

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE Y ATENCIÓN  
PROTOCOLARIA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 36/22

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

## ANEXO I

### 1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El objeto del servicio consistirá en prestación del servicio de atención de visitantes o atenciones protocolarias (servicio de azafatas/os) para eventos organizados directamente por CONTURSA, a requerimiento de la misma, así como la inclusión dentro del catálogo de servicios para eventos que celebren terceros en la actividad de CONTURSA, ya sea en Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla o fuera de dicho recinto.

El alcance será definido con mayor especificidad en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

● **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.

● **Tramitación:** Ordinaria.

● **Lotes:** No es posible la división en lotes del contrato ya que es un único servicio el que se licita, no siendo rentable para CONTURSA o posibles adjudicatarios la división del mismo en lotes inferiores.

● **Necesidades administrativas a satisfacer:** Resulta necesaria el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con personal para ello.

● **CÓDIGO CPV:**

79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos

● **Perfil de contratante:**

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

● **Plataforma de Contratación del Sector Público:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>


● **Órgano de contratación:** Consejero Delegado.

● **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es).

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 2

Código Seguro de verificación 7NAlu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NAlu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7NAlu+8joBrNzGOObh50SA==	PÁGINA	2/22

  
7NAlu+8joBrNzGOObh50SA==

● **Importe de licitación:**

<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	373.790,90 €
<b>IVA (21%)</b>	78.496,09 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	452.286,99 €

- **Valor estimado del contrato:** 762.682,97 € (IVA no incluido). El valor estimado del contrato incluye el importe de licitación (373.790,90 €) así como el importe previsto para las dos posibles prórrogas (estimándose la cantidad de la primera prórroga en 192.520,82 € y la segunda prórroga en 196.371,25 €).
- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2023 y 2024.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos, siendo no obstante el importe final del contrato el resultado de la facturación realizada por la adjudicataria y que sea conforme por CONTURSA a la finalización del mismo, asumiendo el riesgo y ventura la empresa adjudicataria en todo momento.

Para el cálculo del presupuesto, se ha estimado:

<b>SERVICIOS</b>	<b>MEDIA HORAS / AÑO</b>
JORNADA COMPLETA SIN IDIOMAS	3.000,00
MEDIA JORNADA SIN IDIOMAS	1.000,00
HORA EXTRA AZAFATA SIN IDIOMA	500,00
HORA NOCTURNIDAD SIN IDIOMA	550,00
CORDINADOR / A - JORNADA COMPLETA	1.000,00
CORDINADOR / A - MEDIA JORNADA	105,00
CORDINADOR / A -HORA EXTRA	650,00
CORDINADOR / A - NOCTURNIDAD	650,00
JORNADA COMPLETA CON IDIOMAS	2.500,00
MEDIA JORNADA CON IDIOMAS	450,00

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 3

Código Seguro de verificación 7NAlu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NAlu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	Irene María Rivera Monsalve	<b>FECHA</b>	28/12/2022
<b>ID. FIRMA</b>	afirma.redsara.es	<b>PÁGINA</b>	3/22



7NAlu+8joBrNzGOObh50SA==

HORA EXTRA AZAFATA CONIDIOMA	300,00
HORA NOCTURNIDAD CON IDIOMA	300,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.005,00</b>

El número de horas es meramente estimativo y no supone compromiso de CONTURSA, asumiendo en todo momento el riesgo y ventura el contratista.

Por cada uno de los servicios que se pueden contratar, se ha estimado un precio máximo por hora en 2023 de:

SERVICIOS	PRECIO MÁXIMO
JORNADA COMPLETA SIN IDIOMAS	14,50 €
MEDIA JORNADA SIN IDIOMAS	16,00 €
HORA EXTRA AZAFATA SIN IDIOMA	16,00 €
HORA NOCTURNIDAD SIN IDIOMA	19,00 €
CORDINADOR / A - JORNADA COMPLETA	19,00 €
CORDINADOR / A - MEDIA JORNADA	19,00 €
CORDINADOR / A -HORA EXTRA	19,00 €
CORDINADOR / A - NOCTURNIDAD	25,00 €
JORNADA COMPLETA CON IDIOMAS	15,50 €
MEDIA JORNADA CON IDIOMAS	17,00 €
HORA EXTRA AZAFATA CONIDIOMA	17,00 €
HORA NOCTURNIDAD CON IDIOMA	20,00 €

Dichos precios máximos por hora se han calculado sobre la base de lo pagado en el histórico en cada una de las categorías o servicios, aplicando una mejora salarial conforme a la legalidad.

El importe presupuestado para 2023 asciende por la totalidad de los servicios a 185.045,00 €.

Aplicando una subida salarial aproximada del 2% para 2024, el presupuesto para dicha anualidad ascendería a 188.745,90 €. Por tanto, el importe de licitación previsto para la duración inicial del contrato de dos años asciende a 373.790,90 € (IVA no incluido).

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 4

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

Aplicando el mismo valor de subida salarial para 2025 ascendería a 192.520,82 € y para 2026 de 196.371,25 €.

● **Plazo de ejecución:** 2 años.

El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

● **Prórrogas del contrato:** A voluntad de CONTURSA, el contrato podrá prorrogarse dos veces por periodos anuales.

● **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA. Las facturas deberán indicar el número de horas de cada categoría facturada, así como, en su caso, las dietas (no formando parte este último concepto de la base imponible).

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

● **Revisión de precios:** Podrá revisarse el precio con el máximo de un 10% del presupuesto cuando exista alguna subida salarial no contemplada en el Cálculo de Costes.

● **Plazo de garantía:** 1 mes desde la finalización del contrato.

● **Garantía Provisional:** NO

● **Garantía Definitiva:** SI. Importe: 5% del importe de adjudicación.

● **Garantía Complementaria:** NO

● **Seguros:** NO

● **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO

● **Plazo de presentación de ofertas:** El establecido en el Anuncio de Licitación.

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 5

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

● **Forma de presentación de las ofertas:** Manual.

● **Justificación de presentación de ofertas por medio distinto al electrónico** (D.A. 15ª de la LCSP): No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.

● **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

**Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

**Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP.** En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

**Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:**

**Correo Electrónico:** [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

● **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación:** DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN

**Nº de teléfono:** 954.47.87.33

**Correo Electrónico:** [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 6

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

## **2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS SOBRES** independientes.

- **Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- **Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

***Los licitadores deberán indicar en la parte externa la Razón social de la empresa, CIF, teléfono y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico. Deberá incluirse igualmente el número de expediente de contratación e identificar correctamente qué sobre es.***

### **2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.**

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.
- C)** Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- D)** Declaración responsable en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- E)** Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. ANEXO III
- F)** Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III)
- G)** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H)** Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III)
- I)** Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 7

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

- J) Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

### **2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☛ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

☛X Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, así como la presentación de las cuentas anuales de, al menos, un ejercicio., aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

**Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

☞ Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o


☛ Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos el presupuesto anual medio del contrato.

### **2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 8

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7NALu+8joBrNzGOObh50SA==	PÁGINA	8/22

  
7NALu+8joBrNzGOObh50SA==



La solvencia exigida se referirá a cada uno de los Lotes donde se pretenda concurrir por cada Licitadora.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☞ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

☞ X Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

**Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:**

☞ Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

☞ Que los servicios realizados en alguno de los últimos tres años relacionados con el objeto del contrato sea al menos el 70% del presupuesto anual medio del contrato.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

### **2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite acreditación de la solvencia por medios externos.

### **2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA**

Los licitadores deberán especificar en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del Supervisor del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Penalización por incumplimiento: 300,00 euros a descontar de la siguiente factura.

### **2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

**A)** Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

**B)** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones “FIBES”, “Palacio de Congresos”, “CONTURSA”, “SEVILLA CITY OFFICE” ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.


**C)** Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

**D)** Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

**E)** Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.

**F)** Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/22
 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==			

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con más de 250 trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.


**G)** Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

**2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7NALu+8joBrNzGOObh50SA==	PÁGINA	11/22
 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==				

Se deberá presentar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

También se deberá aportar Plan de Igualdad, En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

**2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:**

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.

- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.

- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.

- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.


Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7NALu+8joBrNzGOObh50SA==	PÁGINA	12/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

**2.2. SOBRE 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.**

Los licitadores deberán presentar, en el sobre 2 el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado, conforme al modelo que deberá presentarse inalterable y en dicho modelo sin variación ninguna salvo la inclusión de los valores a baremar.

Si se realizaran ofertas por encima del máximo, se considerarán realizadas al precio máximo indicado por CONTURSA.

Solo podrán ponerse dos decimales en cada oferta por hora de cada categoría.

En cuanto a los compromisos adquiridos, deberán marcar si se adquiere o no. En caso de no marcar ninguna opción, se entenderá como no adquirido el compromiso.

**3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**3.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: NO**

- **El criterio económico tendrá un valor máximo de 49 puntos.**

Los licitadores deberán realizar una oferta de precio/hora en cada una de las categorías existentes en el cuadro inserto en el Anexo II, respetándose el precio máximo a ofertar.

- **Criterio de calidad. 11 puntos.**

Obtendrá 11 puntos la licitadora que se encuentre en posesión de Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.

- **El criterio de mejoras tendrá una puntuación máxima de 40 puntos.**

Los licitadores deberán rellenar en el apartado correspondiente en el Anexo II si se adquiere o no el compromiso de mejora que otorga cada subcriterio.

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

### 3.2.- Forma de realizar la oferta y cálculo de la misma.

#### 1.- Oferta Económica:

CONTURSA procederá a multiplicar el precio por hora ofertado por el número de horas previstas en cada categoría, procediendo posteriormente a sumar el resultado que arroje cada una de las categorías.

La licitadora que, sin resultar su oferta desproporcionada, obtenga un menor importe tendrá 49 puntos, obteniendo el resto de licitadoras la puntuación que arroje el resultado de aplicar la siguiente fórmula, siendo X la puntuación, MO la mejor oferta y OV la oferta a valorar:

$$X = \frac{49 \times MO}{OV}$$

#### 2.- Oferta calidad:

Obtendrá 11 puntos la licitadora que rellene en el Anexo II la declaración jurada de estar en posesión del Certificado de Calidad 9001, que será requerido antes de la firma del contrato.

#### 3.- Oferta de Compromisos:

3.1.- Obtendrá 10 puntos adicionales la licitadora que adquiera el compromiso de que las personas que presten el servicio puedan ejecutarlo con una vestimenta propuesta por el cliente o por CONTURSA a su costa.

3.2.- Obtendrá 10 puntos adicionales la licitadora que adquiera el compromiso de dar un tiempo de respuesta en la puesta a disposición de personal de 24 horas.

3.3.- Obtendrá 10 puntos adicionales la licitadora que adquiera el compromiso de sustitución de persona que se encuentre ejecutando el servicio en 2 horas.

3.4.- Obtendrá 10 puntos adicionales la licitadora que adquiera el compromiso de que el servicio con idioma pueda prestarse tanto en Inglés, como Francés.

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

#### **4. DESEMPATE**

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

#### **5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.**

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

#### **6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**LUGAR:** Avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1.

**FECHA Y HORA:** Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

#### **7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**


No procede.

#### **8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.**

Se penalizará con 300 € que se retendrán de la factura que se emita por la adjudicataria por cada incumplimiento de las ofertas de mejoras y compromisos adquiridos que no realice de forma correcta.

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 15

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7NALu+8joBrNzGOObh50SA==	PÁGINA	15/22
				
7NALu+8joBrNzGOObh50SA==				

**9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**


Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, a la persona que ostente la jefatura del departamento de compras.

**10.- SUBCONTRATACIÓN.**

Conforme se establece en el PCP.

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 16

Código Seguro de verificación 7NA1u+8joBrNzGO0bh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NA1u+8joBrNzGO0bh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/22
			
7NA1u+8joBrNzGO0bh50SA==			



## ANEXO II

### MODELO DE PROPOSICIÓN FÓRMULAS

D/D<sup>a</sup>.....,  
con D.N.I....., do  
micilio..... c/.....  
....., en nombre  
propio o en representación de la empresa  
.....  
....., CIF.....  
....., en ..... calidad de  
.....,

### EXPONE

**PRIMERO.-** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del Expediente 36/22. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE Y ATENCIÓN PROTOCOLARIA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

#### 1. OFERTA ECONÓMICA:

SERVICIOS	PRECIO MÁXIMO	OFERTA
JORNADA COMPLETA SIN IDIOMAS	14,50 €	
MEDIA JORNADA SIN IDIOMAS	16,00 €	
HORA EXTRA AZAFATA SIN IDIOMA	16,00 €	
HORA NOCTURNIDAD SIN IDIOMA	19,00 €	
CORDINADOR / A - JORNADA COMPLETA	19,00 €	
CORDINADOR / A - MEDIA JORNADA	19,00 €	
CORDINADOR / A - HORA EXTRA	19,00 €	
CORDINADOR / A - NOCTURNIDAD	25,00 €	
JORNADA COMPLETA CON IDIOMAS	15,50 €	
MEDIA JORNADA CON IDIOMAS	17,00 €	
HORA EXTRA AZAFATA CON IDIOMA	17,00 €	
HORA NOCTURNIDAD CON IDIOMA	20,00 €	

#### 2. OFERTA CALIDAD:

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 17

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

La proponente declara bajo su responsabilidad estar en posesión de la Certificación ISO 9001	SI	
	NO	

### 3. OFERTA COMPROMISOS:

Se adquiere el compromiso de que las personas que presten el servicio puedan ejecutarlo con una vestimenta propuesta por el cliente o por CONTURSA a su costa.	SI	NO

Se adquiere el compromiso de dar un tiempo de respuesta en la puesta a disposición de personal de 24 horas	SI	NO

Se adquiere el compromiso un compromiso de sustitución de persona que se encuentre ejecutando el servicio en 2 horas.	SI	NO

Se adquiere el compromiso de que el servicio con idioma pueda prestarse tanto en Inglés, como en Francés,	SI	NO

**SEGUNDO.-** Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 18

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

ANEXO III

**DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____		
OBJETO	DEL	CONTRATO:
_____		
_____		
_____		

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio social en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_,


**DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:**

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 19

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.


9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 20

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7NALu+8joBrNzGOObh50SA==	PÁGINA	20/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: \_\_\_\_\_

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==

**ANEXO IV**  
**REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA**

**Contrato al que se licita:**

<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. nº ....., domicilio social en ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., con N.I.F....., en calidad de .....

**DECLARO:**

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº ....., denominado ....., tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

**SOLICITA:**

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

CONTURSA Anexos PCP Exp 36/22 22

Código Seguro de verificación 7NALu+8joBrNzGOObh50SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NALu+8joBrNzGOObh50SA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/22



7NALu+8joBrNzGOObh50SA==